



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

28 JUN 2017

Exp. Ref.: 0029372/2017

VISTO

Que la estudiante **BETTIN, Gianna (D.N.I. 37.108.753)**, solicita excepción al art. 12 del ANEXO II de la Resolución HCAETS nro. 192/2013 “Reglamento para la elaboración de la tesina de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, permitiendo extender la vigencia de la regularidad de la asignatura “Intervención Pre-profesional” y de los Seminarios de “Orientación Temática de la intervención Profesional”, el de “Sistematización y Redacción de Tesina” y el de “Ética y Trabajo Social” , y;

CONSIDERANDO

Que a fs. 9 toma intervención la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social recomendado otorgar la excepción al art. 12 de la Res. HCACETS nro. 192/2013 estableciendo como último plazo de presentación de trabajo escrito final el mes de septiembre de 2017 a fin de garantizar los 60 días de evaluación que tiene los docentes para su posterior defensa en las mesas de noviembre/diciembre de 2017.

Que ha sido sometido su tratamiento a la Comisión de Reglamento y Vigilancia, la que emite despacho favorable a lo solicitado por la estudiante **BETTIN, Gianna** , teniendo en cuenta los plazos establecidos por la Dirección de la Carrera y contando con antecedentes de extensión excepcional de plazo para la presentación del trabajo final al mes de setiembre del corriente año.

Teniendo en cuenta el visto bueno de la Secretaría Académica a fs.9 vuelta y lo dispuesto en la Res. HCS 725/2016.

POR ELLO:

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

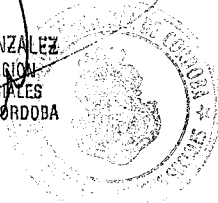
ARTÍCULO 1: Hacer lugar a lo solicitado por la estudiante **BETTIN, Gianna (D.N.I. 37.108.753)** y, en consecuencia, **extender** excepcionalmente para la presentación del/los trabajo/s final/es escrito, lo dispuesto en la Resolución H.C.A.C.E.T.S. nro. 192/2013 ANEXO I y II sobre Régimen de Enseñanza y Reglamento para la elaboración de tesina de la Carrera de Licenciatura en Trabajo

Social aprobados por Resolución H.C.D.F.D. nro. 43/14, la regularidad de la asignatura “**Intervención pre-profesional**” (cód. 561) y de los Seminarios “**Orientador de la Temática de la Intervención Profesional**” (Cód. 563) “**Sistematización y Redacción de la Tesina**” (Cód. 565) “**Ética y Trabajo Social**” (Cód. 564) - plan de estudios 2004 - de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, hasta el mes de **septiembre del 2017**, a fin de garantizar el plazo de sesenta (60) días de evaluación que tienen los docentes para su posterior defensa durante los turnos de exámenes noviembre/diciembre 2017, esto en los términos de la mencionada reglamentación.

ARTÍCULO 2: Comunicar lo resuelto en el artículo 1° al Área de Enseñanza – Despacho de Alumnos – de la Facultad y **encargar** a ése Área – Despacho Docente notificar a los docentes involucrados en el 5to. Nivel de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN:

377